



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

295

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 12 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Fadrejas Rodrigo, contra la empresa “Promociones y Desarrollos Recol, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia y auto dictados en autos número 688 de 2009, a favor de la parte ejecutante, doña Ana Fadrejas Rodrigo, frente a “Promociones y Desarrollos Recol, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 14.508,02 euros en concepto de principal, más otros 2.901,60 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses, que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones y Desarrollos Recol, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 8 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.967/11)